

15

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No.2019-00487
DEMANDANTE: CREDIFLORES
DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE MURCIA ORTEGA y OTRO.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se le da a conocer que una vez revisado el proceso referenciado, a la fecha no se encuentra embargado el remanente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.